

HECHO ESENCIAL
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 124

Santiago, 16 de Diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

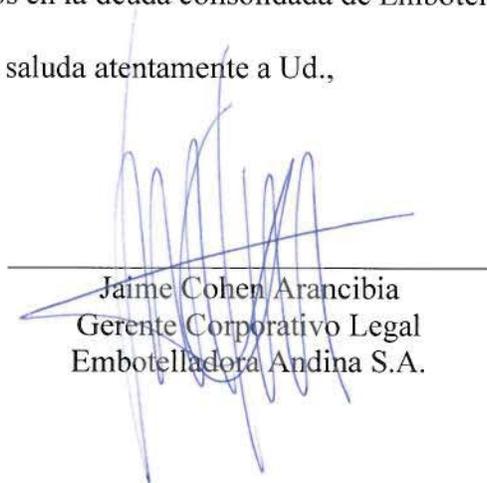
En virtud de lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de esta Superintendencia, y debidamente facultado para ello, informo a usted como hecho esencial respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “**Compañía**”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 15 de Diciembre de 2014, la Compañía ha materializado un rescate total de los bonos emitidos a través de su agencia en las Islas Caimán (“*Notes*”) según Indenture de fecha 3 de octubre de 1997, serie 7 5/8% y serie 7 7/8%, por un monto de capital total de US\$100.000.000 cada una.

Dicho rescate fue acordado con Abisa Corp, sociedad domiciliada en British Virgin Islands, quien era tenedor de la totalidad de los *Notes*.

Atendido que Abisa Corp es una sociedad filial de la Compañía, la operación informada no tendrá efectos en la deuda consolidada de Embotelladora Andina S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.